

REF.: ASIGNA RECURSOS A SOLICITUDES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, CONVOCATORIA 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0840

SANTIAGO, 07 DE JULIO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2021; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución Exenta N°0534, de fecha 10 de mayo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprobó las bases de la convocatoria 2021, del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales; La Resolución Exenta N°0731, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; que Designa los integrantes de la comisión de selección para las postulaciones al Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales; la Resolución Exenta N°: 002, de fecha 15 de junio de 2021, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en virtud de la cual se publicó y notificó la nómina de postulaciones Admisibles e Inadmisibles de las postulaciones presentadas, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 534, de fecha 10 de mayo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobó las bases del **FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, convocatoria 2021.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en las referidas bases, el Fondo cuenta con un presupuesto máximo para el año 2021 de **\$1.400.000.000 (mil cuatrocientos millones de pesos)**.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°002, de fecha 15 de junio de 2021, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural,

estableció, publicó y notificó la nómina de postulaciones Admisibles e Inadmisibles, incorporándose a la lista de admisibles aquellas postulaciones a las que les fue acogido el recurso de reposición conforme con los criterios establecidos en las bases de la presente convocatoria.

4. Que, una vez realizado lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en las bases, se

LISTADO DE POSTULACIONES SELECCIONADAS Y MONTOS ASIGNADOS PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE LOS FONDOS DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES 2021

(regiones distintas a la Metropolitana)

procedió a realizar el proceso de admisibilidad técnica y evaluación de los proyectos, tarea asumida por la Comisión Técnica y la Comisión de Evaluación.

5. Que, conforme se indica en el Acta de Comisión Evaluadora, de 2 de julio de 2021, que debidamente firmada se adjunta a esta resolución, superado el proceso de admisibilidad, cuarenta y ocho (48) postulaciones resultaron admisibles, pasando al proceso de evaluación técnica, de los cuales treinta y siete (37) resultaron seleccionables, los cuales pasaron a la comisión de selección, en orden de prelación (conforme a los puntajes obtenidos e indicados en el Anexo Acta de Comisión Evaluadora, que debidamente se adjunta firmada), los recursos conforme con los montos disponibles hasta agotarse.
6. Que, de acuerdo con lo señalado en el Acta de Comisión Evaluadora, la Comisión resolvió rebajar el monto de recursos asignados en no más de un 3% a aquellas postulaciones sobre los \$55.000.000 millones, de pesos con el fin de optimizar la distribución de los mismos, abarcando, de ese modo, un mayor número de organizaciones beneficiarias con los recursos de Fondo, teniendo presente que su espíritu es generar oportunidad de financiamiento para la empleabilidad y sostenibilidad en la gestión de organizaciones patrimoniales que se han visto afectadas económicamente frente al actual escenario de pandemia, buscando garantizar, por este medio, su sustentabilidad en el tiempo y la entrega de servicio y acciones, de acuerdo a sus objetivos.
7. Que, en virtud de lo informado precedentemente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acta de Comisión Evaluadora, la asignación de recursos, del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones Patrimoniales 2021, a las solicitudes asignatarias de recursos, con base en el puntaje total obtenido, hasta agotarse los montos disponibles, es la siguiente:

FOLIO	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE	Región de ejecución	Monto Final Asignado
47045	Fundación Cultural Santos y Eva Chávez	100	V	\$57.026.937
46939	Fundación ProCultura	97	VIII	\$67.900.000
46481	Comunidad Indígena Ma'u Henua	97	V	\$67.900.000
47476	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	96	X	\$22.740.000
47201	Fundación Altiplano	96	XV	\$59.685.230
47127	Corporación Museo del Salitre	93	I	\$67.900.000
46796	Constructora Xiloscopio Ltda.	89	V	\$67.900.000
46594	Centro Cultural La Unión	87	XVI	\$30.166.671
46545	ONG CETSUR	87	VIII	\$14.820.091
46444	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	84	XII	\$43.221.889
46445	Corporación Memoria Austral	79	XI	\$16.217.272
46452	Centro Lector Osorno	78	X	\$5.500.000
46615	Corporación Patrimonio Marítimo de Chile	76	V	\$30.578.000
47711	Congregación Fundación Borgatello	75	XII	\$22.740.000
46614	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonk	74	V	\$40.361.550
47043	Corporación Educacional Aldea Rural	72	VIII	\$62.110.869
47194	Fundación Añañuca	72	VI	\$54.298.320
46446	Corporación de desarrollo Turístico	70	X	\$12.709.935

	Puerto Octay			
46494	La Puerto Orquesta	70	V	\$22.712.042
LISTADO DE POSTULACIONES SELECCIONADAS Y MONTOS ASIGNADOS PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE LOS FONDOS DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES 2021 (Región Metropolitana)				
FOLIO	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE	Región de ejecución	Monto Final Asignado
46429	Fundación Alberto Cruz Covarrubias	100	XIII	\$32.698.351
46888	Colegio de Arquitectos de Chile A.G.	100	XIII	\$32.450.000
46748	Corporación Cultural de la Estación Mapocho	100	XIII	\$67.900.000
46472	Fundación Arte y Solidaridad	95	XIII	\$26.687.100
46922	Fundación de ayuda social a fieles de las Iglesias Cristianas	90	XIII	\$66.028.000
46461	ONG Poloc	89	XIII	\$26.033.414
46716	Fundación Educacional y Cultural la Fuente	87	XIII	\$35.000.000
46582	Ladera Sur SpA	85	XIII	\$63.410.844
47085	Corporación Cultural San Ginés	84	XIII	\$67.764.982
47360	Fundación Aldea Arquitectura Ciudadana	80	XIII	\$67.899.997
47250	Fundación Pablo Neruda	77	XIII	\$67.764.982
47434	Corporación privada para la Divulgación de la Ciencia y Tecnología	76	XIII	\$22.740.000

46484	Asociación Cultural en Medio	75	XIII	\$15.470.000
47016	Corporación Cultural Taller 99 de grabado Nemesio Antúnez	75	XIII	\$38.382.667
46476	Fundación José Venturelli	73	XIII	\$3.280.857

8. Que corresponde informar los resultados de este proceso de evaluación y la correspondiente asignación de recursos.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNASE** recursos del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones Patrimoniales, de acuerdo al recuadro señalado en el número 7 de la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo a las cantidades en él señaladas.

2.- **ESTABLÉZCASE** una lista de espera, tal como lo indican las bases de los FFOP, en el numeral 3 del Capítulo IV de sus Bases, dado que se produce el agotamiento de los recursos disponibles para las asignaciones, en el siguiente orden de prelación:

FOLIO	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE (Máx. 100 puntos)	Región de ejecución	Monto Final Asignado
47141	Fundación Cultural y Artística Nemesio Antúnez	71%	XIII	\$34.226.000
46487	Fundación Salvador Allende	71%	XIII	\$14.915.252
46797	Pro Muros SpA	70%	XIII	\$66.426.675

3.- **PUBLÍQUESE** en el portal de transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/GDM/JHP

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio Cultural
- Direcciones Regionales del SNPC
- Subdirección de Regiones SNPC
- División de Planificación y Presupuesto SNPC
- Secretaría General y Oficina de Partes SNPC
- Depto. de Comunicaciones SNGP